



SEGUNDA CONVOCATORIA CAS -2022

PROCESO CAS N° 12-2022-G.R.CAJ

ESPECIALISTA II

I. GENERALIDADES

- Objeto de la Convocatoria:** Contratar los servicios de **ESPECIALISTA II**.
- Cantidad:** Un (01) – Especialista II.
- Dependencia, unidad orgánica y área solicitante:** Sede del Gobierno Regional de Cajamarca – Subgerencia de Gestión del Medio Ambiente.
- Dependencia Encargada de realizar el proceso de contratación:** Subgerencia de Gestión del Medio Ambiente y la Comisión de Procesos CAS del Gobierno Regional Cajamarca.
- Base legal:**
 - Decreto de Urgencia N° 034-2021, que establece medidas para el otorgamiento de la “Prestación Económica de Protección Social de Emergencia ante la Pandemia del Coronavirus COVID-19” y del “Subsidio por Incapacidad Temporal para Pacientes.
 - Decreto de Urgencia N° 083-2021, que dicta medidas Extraordinarias para el Fortalecimiento de la Disponibilidad de Recursos Humanos ante la Emergencia Sanitaria por la COVID-19 Y Dicta otras Disposiciones.- Única Disposición Complementaria Final.
 - Decreto Legislativo N° 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios.
 - Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057 que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, modificado por Decreto Supremo N° 065-2011-PCM.
 - Ley N° 29849, Ley que establece la eliminación progresiva del Régimen Especial del Decreto Legislativo 1057 y otorga Derechos Laborales.
 - Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, aprobado por la Decreto Supremo N° 004-2019-JUS.
 - Ley N° 31365, Ley que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022.
 - Las demás disposiciones que regulen el Contrato Administrativo de Servicios.

II. PERFIL DEL PUESTO

REQUISITOS	DETALLE
Experiencia Laboral	Experiencia General: Tres (03) años de experiencia laboral en el Sector Público y/o Privado. Experiencia Específica: Un (01) año de experiencia laboral en el cargo.
Competencias	Iniciativa, trabajo en equipo, trabajo bajo presión, cooperación.
Formación Académica, grado académico y/o nivel de estudios	Título universitario colegiado en las carreras profesionales de Ing. Ambiental, Ing. Agrónomo e Ing. Forestal.
Cursos y/o estudios de especialización (Cada curso deberá ser sustentado con documentos y tener no menor de 12 horas, salvo los organizados por un ente rector con no menos de 8 horas, y los diplomados no	<ul style="list-style-type: none">Ofimática profesional nivel intermedio.Programas estadísticos.Gestión Ambiental.



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA

CAS 2022



<i>menos de 90 horas, y que hayan ido cursados en los últimos cinco años).</i>	<ul style="list-style-type: none">▪ Sistema de Información Geográfica (SIG).▪ Instrumentos en Gestión Ambiental.▪ Gestión pública.
Conocimientos para el puesto y/o cargo	<ul style="list-style-type: none">▪ Computación e Informática.▪ Inglés elemental.▪ Manejo de conflictos socio ambiental.

III. CARACTERISTICAS DEL PUESTO Y/O CARGO:

El/la contratado (a) prestará servicios como **"ESPECIALISTA II"** en Subgerencia de Gestión del Medio Ambiente (SGGMA), desarrollando actividades definidas por:

- Vigilancia de la calidad ambiental de la región Cajamarca.
- Identificación y actualización de indicadores ambientales de la región Cajamarca.
- Coordinación del Voluntario Ambiental Regional Cajamarca.
- Apoyo en la vigilancia de conflictos socio ambiental.
- Otras funciones que le sean asignadas por el subgerente de Gestión del Medio Ambiente.

IV. CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO

CONDICIONES	DETALLE
Lugar de prestación servicio	Sede del Gobierno Regional de Cajamarca- Santa Teresa de. Journet 351 - Cajamarca
Duración del contrato	Desde la fecha de inicio de contrato hasta el 31 de diciembre de 2022
Remuneración mensual	S/ 3,000.00 (Tres mil y 00/100 Soles) mensuales, los cuales incluyen los montos y afiliaciones de Ley, así como toda deducción aplicable al trabajador.
Otras condiciones esenciales	No tener impedimentos para contratar con el Estado, No tener antecedentes judiciales, policiales, penales o de proceso de determinación de responsabilidades. No tener sanción por falta administrativa vigente. No tener deudas por concepto de pensión alimenticia, No estar inscrito en el REDERECI.